



En Madrid, a 19 de julio de 2010.

Siendo las 00:00h, la Asamblea General de Unión Ciudadana por la Democracia celebra en primera convocatoria su sesión del día 14 de julio de 2010. Asisten a ella los afiliados que al final se relacionan.

## Orden del día

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:
  - 1) [Acta de la sesión 02/2009](#). [Votación]
  - 2) [Acta de la sesión 03/2009](#). [Votación]
  - 3) [Acta de la sesión 01/2010](#). [Votación]
  - 4) [Acta de la sesión 02/2010](#). [Votación]
2. Aprobación, si procede, de las propuestas presentadas ante la Asamblea General.
  - 1) [Clarificación de la figura de trabajador por cuenta propia o autónomo](#). [Votación]
  - 2) [Salarios máximos de empleados públicos y vinculación al ratio de endeudamiento](#). [Votación]
  - 3) [Unificación del envío postal de propaganda electoral, y eliminación de subvenciones](#). [Votación]
3. Aprobación, si procede, de la [gestión realizada por las comisiones económica y de documentación hasta la elección del III Equipo Coordinador](#). [Votación]
4. Aprobación, si procede, de las cuentas del partido
  - 1) [Situación económica a fecha 2009.06.01](#). [Votación]
  - 2) [Cuentas anuales consolidadas 2009](#). [Votación]
5. Elección de un nuevo equipo coordinador, según lo establecido en los Estatutos, entre los afiliados que presenten su candidatura. [Recuento de Votos]
6. Aprobación, si procede, de las [solicitudes de afiliación](#) al partido presentadas antes de la convocatoria.
7. Delegación en el Equipo Coordinador de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos aprobados por la Asamblea General. [Votación]
8. Ruegos y preguntas.

### **Punto 1: Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

La Asamblea General decidió aprobar, con el voto a favor del 100% de los asistentes, las siguientes actas:

1. [Acta de la sesión 02/2009](#), celebrada entre los días 27 y 31 de agosto de 2009, cuyo archivo PDF está firmado con el certificado digital de UCiD y tiene la suma de verificación SHA256: **55199a5204ec163f827c4b1665175e7ddf9edabcf3b6e4e1a994736cedf65555**
2. [Acta de la sesión 03/2009](#), celebrada entre los días 10 y 14 de octubre de 2009, cuyo archivo PDF está firmado con el certificado digital de UCiD y tiene la suma de verificación SHA256: **ea3d1bbcbd5782eb472eace360a7a187959132a0a67a612b1036c3441c9e0fa0**
3. [Acta de la sesión 01/2010](#), celebrada entre los días 10 y 14 de enero de 2010, cuyo archivo PDF está firmado con el certificado digital de UCiD y tiene la suma de verificación SHA256: **7389e4306721e78b266cdf903bf1d099529af550864159da4339d5629a6ab640**
4. [Acta de la sesión 02/2010](#), celebrada entre los días 11 y 15 de abril de 2010, cuyo archivo PDF ha sido firmado con el certificado digital de UCiD y tiene la suma de verificación SHA256: **0f12e7c913e9ade07bb77014213a8c58b0a1dce7f0689be8ff004d08da16a292**

### **Punto 2: Aprobación, si procede, de las propuestas presentadas ante la Asamblea General**

1. [Clarificación de la figura de trabajador por cuenta propia o autónomo](#): Quedó aprobada por unanimidad la siguiente propuesta:



El Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos establece, en su artículo segundo, que

"se entenderá como trabajador por cuenta propia o autónomo aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Como bien ha expresado el Tribunal Supremo, esta definición deja abierta a la interpretación qué se considera realizar una actividad de forma habitual. Para la Seguridad Social, darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (obligatorio para poder emitir facturas) es suficiente para cobrar las cotizaciones, a razón de 223€/mes mínimo (salvo los casos que están sujetos a incrementos de la base mínima o descuentos).

Sin embargo, la doctrina unificada contenida en la Sentencia del Tribunal Supremo STS 6441/1997, de 29 de octubre de 1997, establece que el criterio objetivo para establecer la habitualidad del trabajo autónomo es el Salario Mínimo Interprofesional (633,30€/mes u 8.866,20/año). Consideración lógica si tenemos en cuenta que quedan 315,30€ mensuales después de aplicar las retenciones del IRPF y pagar a la Seguridad Social sobre el SMI.

Dado que no tiene sentido incluir en este régimen a quienes facturen menos del SMI, ya que una proporción elevada de sus ingresos se irían a las cotizaciones, proponemos modificar el punto 1 del artículo 2 para que quede redactado de la siguiente manera:

"... aquel que realiza de forma personal y directa una actividad económica a título lucrativo, *por la que percibe ingresos mensuales cuya base imponible exceda la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional*, sin estar sujeto por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio..."

Además de clarificar la ley, creemos que esta medida acabaría con la inseguridad jurídica que implica la actual definición para quienes quieren iniciar algún tipo de micro-actividad empresarial con la que complementar sus ingresos.

2. Salarios máximos de empleados públicos y vinculación al ratio de endeudamiento: Quedó aprobada por unanimidad la siguiente propuesta:

A fin de incentivar la gestión eficiente de los fondos públicos, y establecer un marco institucional que fomente la austeridad y el incremento de la productividad, proponemos regular por ley el establecimiento de unos límites máximos al salario que pueden cobrar los empleados públicos -sólo en las ramas ejecutiva (excepto cuerpos y fuerzas de seguridad) y legislativa- ligados al nivel de endeudamiento de la administración a la que estén adscritos: estatal, autonómica o municipal.

De este modo, conforme aumenta la deuda de la administración, bajan los salarios máximos (y aumenta el ahorro). Este techo salarial afectaría sólo a quienes tengan sueldos por encima de él, es decir, afecta primero a los altos cargos, que son los que deben tomar las decisiones acertadas. Los ratios propuestos son los siguientes:

Deuda respecto a ingresos corrientes año anterior	Formula	Resultado	Euros SMI 2010
>180%	N/A	SMI	8.866,20€
180%	$(15 \times (1 + ((\text{ratio} - 0.5) / (0.5 - 1.8)))) + 1$	1x SMI	8.866,20€



Unión Ciudadana por la Democracia  
**ACTA DE SESION 03/2010 DE LA ASAMBLEA GENERAL**  
Celebrada en 2010/07/14 – Nº de sesión : 0010 – Pag. 3/8

170%		2,15x SMI	19.096,43 €
160%		3.31x SMI	29.326,66 €
150%		4,46x SMI	39.556,89 €
140%		5,62x SMI	49.787,12 €
130%		6,67x SMI	60.017,35 €
120%		7.72x SMI	70.247,58 €
110%		9.08x SMI	80.477,82 €
100%		10,23x SMI	90.708,05 €
90%		11,38x SMI	100.938,28 €
80%		12.54x SMI	111.168,51 €
70%		13,69x SMI	121.398,74 €
60%		14,85x SMI	131.628,97 €
50%		16x SMI	141.859,20 €
<=50%	N/A	Sin límite	

De esta manera, quedaría establecido un sistema de incentivos para que los políticos gestionen mejor el dinero de todos y se saneen las cuentas públicas, fortaleciendo la estabilidad presupuestaria. La intención de esta regulación es impulsar la optimización del gasto (reducir el gasto sin reducir el nivel de servicio) y mejorar la productividad (Incrementar los ingresos totales sin incrementar los impuestos), alternativas a la impopular subida de impuestos para pagar la deuda.

Esta iniciativa necesitaría ser complementada con una ley de transparencia total que establezca los mecanismos necesarios para que la ciudadanía pueda controlar que los políticos no utilizan sus cargos para complementar sus -menguantes- salarios con ingresos extras; y que el gobierno no falsea los datos económicos.

Según los datos disponibles, el ratio resultante de aplicar esta medida sobre los datos de 2009 hubiera sido de 3,42xSMI, por lo que el salario máximo de los empleados públicos sería de 30.349,68 € este año.

Endeudamiento Estimado 2009: 478,9 miles de millones € [pag. 150](#) [a 2010-05-06]  
Ingresos Estimados 2010: 274 miles de millones € [pag.7](#) [a 2010-05-06]

3. Unificación del envío postal de propaganda electoral, y eliminación de subvenciones:  
Quedó aprobada por unanimidad la siguiente propuesta:

Dado que la competición entre partidos políticos es uno de los pilares sobre los que se sustenta la democracia, resulta necesario eliminar de la ley electoral todo elemento que desvirtúe la necesaria igualdad de oportunidades entre quienes concurren a la formación de la voluntad popular.

Por ello, proponemos que se elimine toda subvención destinada a sufragar el envío postal de propaganda electoral, que los partidos políticos podrán seguir enviando con sus propios fondos. Dicha propaganda será sustituida por un único envío postal -gestionado por la Junta Electoral de la Circunscripción- en el que cada formación política que presente candidatura dispondrá de un espacio idéntico para exponer las directrices generales de su programa electoral, indicando su nombre, emblema y página web.

Será responsabilidad de los representantes provinciales de cada candidatura enviar la documentación necesaria para confeccionar este "dossier" electoral, gracias al cual los



ciudadanos podrán conocer de primera mano todas las candidaturas entre las que pueden elegir. Para cada votación (congreso y senado, locales y autonómicas) se confeccionará un dossier agrupando la información de todas las candidaturas, y ordenándolas por sorteo.

Siempre que sea posible, se adjuntará en el envío una papeleta en blanco (caso del senado, o en el supuesto de que se adopte una papeleta electoral única para el resto de elecciones), de modo que el elector pueda votar en su casa.

Todos estos cambios serán reflejados en la Ley Orgánica sobre el Régimen Electoral General.

**Punto 3: Aprobación, si procede, de la gestión realizada por las comisiones económica y de documentación hasta la elección del III Equipo Coordinador.**

La Asamblea General decidió aprobar, por unanimidad, la gestión realizada por las comisiones económica y de documentación hasta la elección del III Equipo Coordinador, según se recoge en el informe elaborado por las mismas, y que se reproduce a continuación:

Entre la finalización del mandato del II Equipo Coordinador -17 de agosto de 2008- y la elección del III Equipo Coordinador -1 de junio de 2009- **Unión Ciudadana por la Democracia** quedó sin representantes legales ni portavoces. Durante este periodo de tiempo, los miembros del II Equipo Coordinador, como miembros de las comisiones económica y de documentación, continuaron trabajando para atender las necesidades de gestión y administración del partido hasta que se nombrase un nuevo Equipo Coordinador.

A continuación se presenta las principales actuaciones realizadas por Elisa, Jor y Rux durante este periodo de 10 meses, organizada en categorías correspondientes a las líneas principales de trabajo.

**Articulación legal y funcional del partido**

La [convocatoria de la sesión 04/2008](#) puso de manifiesto algunos de los problemas presentes en los Estatutos en vigor, al darse el caso de que el 75% de los Asociados a Unión Ciudadana por la Democracia no cumplieran con los requisitos establecidos en el Artículo 11 para ejercer su derecho a voto y, además, los que los cumplieran no comparecieron. Tres veces se pospuso la convocatoria hasta que, 6 meses después, pudo celebrarse la sesión con una participación insuficiente para que se eligiera un nuevo equipo coordinador.

Visto lo sucedido, el 8 de marzo de 2009 se inició un [proceso de reforma de los Estatutos](#) para solventar este y otros problemas detectados desde su entrada en vigor. El nuevo texto fue aprobado en la [sesión 01/2009](#).

La finalización del mandato del anterior Equipo Coordinador dejó pendiente la regularización de la cuenta bancaria en Triodos Bank, ya que la normativa vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales exige que el primer ingreso que se realice debe provenir de una de las cuentas de los coordinadores abierta en otra entidad, que debe ir acompañada de un certificado de titularidad y del acta notarial de nombramiento de dicho coordinador sellada por el Registro de Partidos Políticos.

También pendiente quedó el registro previo ante la Agencia de Protección de Datos de un fichero donde poder almacenar los datos de las personas que se afilien a UCiD. El 15 de abril de 2009 se realizó el trámite telemático para el registro, pero la Agencia de protección de datos desestimó la solicitud por no acreditar que la persona que la realizó era representante legal de UCiD.



Durante este periodo de tiempo, el hosting de Unión Ciudadana a la Democracia fue migrado al servidor de uno de los coordinadores, que ofreció sus servicios profesionales como donación en especie. En dicho servidor contamos con un certificado SSL autogenerado para que, quienes lo deseen, puedan cifrar el tráfico de la página de UCiD.

### **Difusión del proyecto**

Como parte de nuestra estrategia de difusión digital, creamos [el grupo de Unión Ciudadana por la Democracia en facebook](#), así como una cuenta de VozIP en Ekiga ([ucid@ekiga.net](mailto:ucid@ekiga.net)), donde atender las llamadas de aquellas personas interesadas en hablar con nosotros.

Recibimos consultas de diferentes puntos de España interesándose por nuestras delegaciones en Zaragoza y Andalucía, así como numerosas declaraciones de intenciones de diferentes personas con voluntad de afiliarse a UCiD, si bien sólo recibimos una solicitud en firme. También se pusieron en contacto con nosotros Bienvenido Sánchez Robles, para anunciarnos que está trabajando en la fundación de un partido político similar a UCiD que se presentaría a las próximas elecciones generales, y José López, para presentarnos su libro "*Rumbo a la democracia*". A todos ellos les respondimos agradeciendo su interés e informándoles sobre sus consultas.

Conocido en anuncio de Esperanza Aguirre de privatizar el 49% del Canal de Isabel II, creamos y enviamos a la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid una [carta solicitando que reconsiderase su iniciativa](#). El texto fue distribuido por internet junto a una versión modificada de un mail cadena titulado "*Privatización del Canal de Isabel II (versión extendida)*". Algunos simpatizantes nos enviaron copia de la carta que también remitieron a la presidenta Aguirre. Como esperábamos, no hemos recibido contestación a nuestro escrito hasta la fecha.

Entre el 18 de agosto y el 17 de diciembre las visitas a nuestra página web se incrementaron un 177%, hasta un total de 4.079; y se mostraron un total de 8.101 páginas, un 144% más que durante el periodo anterior. El número de usuarios registrados en la web se incrementó un 10%, hasta un total del 32, mientras que el de afiliados permaneció estable.

### **Articulación de las candidaturas en las elecciones europeas**

La oferta de ayudar a otros partidos políticos con el proceso de recogida de firmas para la presentación de candidaturas tuvo una acogida muy favorable. Además de la reacción del Partido Pirata, recogida en el informe anterior, representantes de los partidos Unidad Regionalista de Castilla y León (URCL) y Movimiento Social Republicano (MSR) se pusieron en contacto para solicitar aclaraciones respecto a si los formularios eran los mismos para recoger las firmas de cargos electos; mientras que una afiliada de Solidaridad y Autogestión Internacionalista (SAIN) consultó sobre la necesidad de utilizar la hoja de protección de datos para la recogida de firmas. A todos ellos tratamos les respondimos dentro de nuestros conocimientos, y tanto MSR como SAIN lograron presentar su candidatura a las europeas.

El Secretario nacional de Organización del MSR nos informó de que plantearía al Comité Central la opción de personarse junto a UCiD en una causa judicial para presentar un [recurso de inconstitucionalidad contra la exigencia de respaldar con firmas las candidaturas al parlamento europeo](#). Hasta la fecha no hemos vuelto a tener noticias sobre el resultado de dicha deliberación.

Durante el proceso de recogida de firmas tuvimos conocimiento de que [la JEC dictaminó que las firmas recogidas antes de la convocatoria no son válidas](#), haciendo si cabe más difícil obtener estos avales al limitarse el plazo para su recogida a 20 días y no poder utilizar la firma electrónica para ello. El Partido Pirata nos invitó a participar en el esfuerzo colectivo para recurrir dicha decisión en los tribunales, sin embargo, la falta de un equipo coordinador electo impidió que conociéramos la propuesta a tiempo y que pudiéramos tomar una decisión al respecto. Lo mismo



ocurrió con otra [propuesta del Partido Pirata para que UCiD participase en la convocatoria de manifestaciones](#) contra las "[medidas antipopulares](#)" contra la piratería anunciadas por el ministro Molina.

Conforme se iba agotando el plazo para presentar las firmas de respaldo a la candidatura en las elecciones al parlamento europeo, optamos por [ponernos en contacto con concejales pertenecientes a formaciones políticas locales](#) con escaso éxito. Sólo Carlos Delgado, de Unión por Leganés, nos contestó informándonos que el 28 de marzo se celebraba el V congreso nacional de partidos independientes, del que probablemente saldría una candidatura a la que, entendimos, apoyaría con su firma.

Finalmente, UCiD no logro reunir ni las 15.000 firmas de ciudadanos ni las 50 de cargos electos, como tampoco disponía de representantes legales (Equipo Coordinador) para presentar su candidatura en la Junta Electoral Central (JEC) dentro del plazo previsto. Por todo ello, el 7 de julio no tuvimos la posibilidad de *votar nuestro propio proyecto*, lo que consideramos una oportunidad perdida para alcanzar nuestros objetivos.

Toda la documentación remitida por quienes colaboraron en la recogida de firmas fue destruida mediante corte en partículas con nivel de seguridad DIN 3 y, posteriormente, incinerada. Se remitió por correo postal nota de agradecimiento a quienes facilitaron su dirección postal.

### Situación Económica del Partido

A la toma de posesión del III Equipo Coordinador, la situación financiera del partido era la que se detalla a continuación, con un balance positivo en Tesorería de 19,78€ y un saldo positivo en el ejercicio de 7€:

Anuales Ejercicio 2009 **Unión Ciudadana por la Democracia** Revisión 27/05/2009 [http](#)

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
ACTIVO	2009	2008	PASIVO	2009	2008
Total Activo	19,78 €	12,78 €	Total Pasivo	19,78 €	12,78 €
1. Activo Inmovilizado	0,00 €	0,00 €	1. Pasivo Inmovilizado	19,78 €	12,78 €
Inmovilizaciones inmateriales	0,00 €	0,00 €	Patrimonio Fundacional	200,00 €	200,00 €
Inmovilizaciones materiales	0,00 €	0,00 €	Resultados del Ejercicio	7,00 €	-89,55 €
Inmovilizado financiero	0,00 €	0,00 €	Resultados Ejercicios Ant.	-187,22 €	-97,87 €
Deudores a largo plazo	0,00 €	0,00 €	Reservas	0,00 €	0,00 €
2. Activo Circulante	19,78 €	12,78 €	Acreedores a largo plazo	0,00 €	0,00 €
Tesorería	19,78 €	12,78 €	2. Pasivo Circulante	0,00 €	0,00 €
Deudores	0,00 €	0,00 €			

  

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
DEBE	2009	2008	HABER	2009	2008
Total Gastos	0,00 €	1.518,56 €	Total Ingresos	7,00 €	1.429,01 €
1. Servicios Exteriores	0,00 €	1.505,42 €	1. Cuotas Afiliados	4,00 €	4,00 €
Arrendamientos	0,00 €	1.048,01 €	2. Donaciones	3,00 €	1.377,01 €
Profesionales Independientes	0,00 €	421,10 €	3. Subvenciones	0,00 €	0,00 €
Suministros	0,00 €	38,31 €	Subvenciones Electorales	0,00 €	0,00 €
Publicidad/Relaciones públicas	0,00 €	0,00 €	Subvenciones Funcionamiento	0,00 €	0,00 €
Servicios bancarios	0,00 €	0,00 €	Otras Subvenciones	0,00 €	0,00 €
2. Tributos	0,00 €	13,14 €	4. Rendimientos patrimonio	0,00 €	0,00 €
			5. Actividades propias	0,00 €	48,00 €
			Venta de Mercadería y Servicios	0,00 €	48,00 €
Resultados Negativos		89,55 €	Resultados Positivos	7,00 €	

Unión Ciudadana por la Democracia (U.Ci.D.), inscrito en el tomo VI, folio 511 del libro de inscripciones del Registro de partidos políticos con fecha 23 de enero de 2008. - CIF: G85356081 - C/ Valmojado, 291. Esc. A 2º

Durante las navidades de 2008 [se organizó la venta de participaciones de lotería de navidad](#) para sanear el estado de las cuentas, que estaban en números rojos.



**Punto 4: Aprobación, si procede, de las cuentas del partido**

1. Situación económica a fecha 2009.06.01: Quedó aprobada por unanimidad la situación económica del partido en el momento de toma de posesión del III Equipo Coordinador, que corresponde con la reflejada en el informe de gestión de las comisiones económicas y de documentación aprobado en el punto 3 del orden del día.
2. Cuentas anuales consolidadas 2009: Quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas anuales consolidadas del año 2009, que se reproducen a continuación, y cuyo fichero pdf está firmado digitalmente con el certificado de UCI D y con suma de verificación SHA256 24650d9c2ff31461a5f813f0bb3c789e68a0f7b47cb65aa61cf9abe7c2a48e24:

Cuentas Anuales - Ejercicio 2009 **Unión Ciudadana por la Democracia** Revisión 29/03/2010 - <http://ucid.es>

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
ACTIVO	2009	2008	PASIVO	2009	2008
<b>Total Activo</b>	<b>0,16 €</b>	<b>12,78 €</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>0,16 €</b>	<b>12,78 €</b>
<b>1. Activo Inmovilizado</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1. Pasivo Inmovilizado</b>	<b>-132,60 €</b>	<b>12,78 €</b>
Inmovilizaciones inmateriales	0,00 €	0,00 €	Patrimonio Fundacional	200,00 €	200,00 €
Inmovilizaciones materiales	0,00 €	0,00 €	Resultados del Ejercicio	-145,38 €	-89,55 €
Inmovilizado financiero	0,00 €	0,00 €	Resultados Ejercicios Ant.	-187,22 €	-97,67 €
Deudores a largo plazo	0,00 €	0,00 €	Reservas	0,00 €	0,00 €
			Acreedores a largo plazo	0,00 €	0,00 €
<b>2. Activo Circulante</b>	<b>0,16 €</b>	<b>12,78 €</b>	<b>2. Pasivo Circulante</b>	<b>132,76 €</b>	<b>0,00 €</b>
Tesorería	0,16 €	12,78 €	Acreedores a corto plazo	132,76 €	0,00 €
Deudores	0,00 €	0,00 €			

  

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
DEBE	2009	2008	HABER	2009	2008
<b>Total Gastos</b>	<b>1.529,55 €</b>	<b>1.518,56 €</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>1.384,17 €</b>	<b>1.429,01 €</b>
<b>1. Servicios Exteriores</b>	<b>1.510,14 €</b>	<b>1.505,42 €</b>	<b>1. Cuotas Afiliados</b>	<b>4,00 €</b>	<b>4,00 €</b>
Arrendamientos	1.046,01 €	1.046,01 €	<b>2. Donaciones</b>	<b>1.380,16 €</b>	<b>1.377,01 €</b>
Profesionales Independientes	460,87 €	421,10 €	<b>3. Subvenciones</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Suministros	3,26 €	38,31 €	Subvenciones Electorales	0,00 €	0,00 €
Publicidad/Relaciones públicas	0,00 €	0,00 €	Subvenciones Funcionamiento	0,00 €	0,00 €
Servicios bancarios	0,00 €	0,00 €	Otras Subvenciones	0,00 €	0,00 €
<b>2. Tributos</b>	<b>19,41 €</b>	<b>13,14 €</b>	<b>4. Rendimientos patrimonio</b>	<b>0,01 €</b>	<b>0,00 €</b>
			<b>5. Actividades propias</b>	<b>0,00 €</b>	<b>48,00 €</b>
			Venta de Mercadería y Servicios	0,00 €	48,00 €
<b>Resultados Negativos</b>	<b>145,38 €</b>	<b>89,55 €</b>	<b>Resultados Positivos</b>		

Unión Ciudadana por la Democracia (U.Ci.D.), inscrito en el tomo VI, folio 511 del libro de inscripciones del Registro de partidos políticos con fecha 23 de enero de 2008. - CIF: G85356061 - C/ Valmojado, 291. Esc. A 2º. 28047 Madrid

**Punto 5: Elección de un nuevo equipo coordinador, según lo establecido en los Estatutos, entre los afiliados que presenten su candidatura**

Las únicas candidaturas presentadas para ocupar los puestos del nuevo Equipo Coordinador fueron las de los coordinadores salientes, que -al no haber expresado su deseo en contra- se presentaron automáticamente a la reelección según lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 15 de los Estatutos.

Finalizado el plazo de las votaciones para elegir un nuevo equipo coordinador, sólo un afiliado ejerció su derecho a voto en plazo y forma. El registro de votos quedó anotado en fichero de texto de 128 bytes de tamaño disponible en <http://ucid.es/system/files/20100719%20-%20Elecciones%20equipo%20coordinador.blk> con suma de verificación SHA256 742e9675e34df8445deba181468565ab55773562b1af0499c8c7a5e4b48ef95f.



No pudiéndose elegir 3 candidatos con los votos emitidos, se repitió el recuento eliminando un candidato en cada nuevo intento, hasta que -en la última repetición- resultó elegida la opción "Ninguno de los candidatos/as". Por tanto, los puestos de Coordinadores de UCiD quedan vacantes hasta que la asamblea general elija a un nuevo equipo.

**Punto 6: Aprobación, si procede, de las solicitudes de afiliación al partido**

No se presentaron solicitudes de afiliación desde la celebración de la última asamblea general, ni quedaban solicitudes pendientes de resolver.

**Punto 7: Delegación en el Equipo Coordinador de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos aprobados por la Asamblea General**

La Asamblea General acordó, por unanimidad, delegar en el equipo coordinador las facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos aprobados por la Asamblea General en su sesión 03/2010; así como facultar a la comisión de documentación para dicho cometido en el caso de que no se eligiese un Equipo Coordinador.

**Punto 8: Ruegos y preguntas**

No hubo ruegos ni preguntas

**Asistentes**

Rux

Siendo las 00:00h del día 19 de julio de 2010, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión. Y para dejar la debida constancia de todo ello se levanta la presente acta, donde se recoge fielmente lo sucedido.

Fdo: Comisión de Documentación.

**Anexo I: Composición actual de los órganos del partido**

<b>Órgano</b>	<b>Componentes</b>
Equipo Coordinador:	Vacante
Comisión de Documentación:	rux, jor, vladi y elisa
Comisión Económica:	rux, jor, vladi y elisa